



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
 NIT. 800113369-7



SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL  
 DESPACHO

00142

RESOLUCIÓN No. (1010- )

( 12 OCT 2016 )

**POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA LA NOMENCLATURA VIAL DE LA URBANIZACIÓN LA ARBOLEDA, COMUNA 9, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ**

**El Secretario de Planeación Municipal**

En uso de sus facultades y atribuciones legales, en especial las conferidas por los Decretos Municipales No. 1.1.-0656 de 2008 y No. 1.1.-0774 de 2008, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Decreto Municipal No. 1.1.-0774 de diciembre de 2008, se ajusta el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la administración central de la Alcaldía de Ibagué.

Que el artículo 1 del Decreto Municipal 1.1.-0774 de 2008, establece entre otras como función general en relación al Grupo del Plan de Ordenamiento Territorial de la Secretaria de Planeación Municipal, lo siguiente: "Adelantar los estudios y propuestas para la definición de la nomenclatura de la ciudad, así como para identificar las inconsistencias existentes".

Que el artículo 112 del Decreto Municipal 1000-0823 de 2014 "Por el cual se adopta la revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Ibagué", establece: Facúltase a la Administración Municipal para que a través de la Secretaria de Planeación o quien haga sus veces realice la implementación, administración y corrección de la nomenclatura vial y domiciliaria para el municipio de Ibagué que se encuentra espacializado en el plano U-5.1 denominado "Nomenclatura Vial".

Que el parágrafo 1 del artículo 112 del Decreto Municipal 1000-0823 de 2014, establece que la Nomenclatura vial asignada y fijada por la Secretaria será la única oficialmente aprobada en todas las actuaciones públicas, en consecuencia, las empresas de servicios públicos y privados no podrán asignar o fijar nomenclaturas viales o domiciliarias diferentes para el cobro de sus servicio.



RESOLUCIÓN No. (1010- )

( 12 OCT 2016 )

**POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA LA NOMENCLATURA VIAL DE LA  
URBANIZACIÓN LA ARBOLEDA, COMUNA 9, ZONA URBANA DEL  
MUNICIPIO DE IBAGUÉ**

Que las Curadurías Urbanas han venido otorgando licencias de urbanismo y construcción a nuevos desarrollos urbanísticos, no contemplados en el plano de Nomenclatura Vial del municipio de Ibagué, por lo tanto, se hace necesario incorporar dichos proyectos dentro de la trama vial urbana.

Que mediante Resolución N° 0163 del 8 de mayo de 1998, la Curaduría Urbana aprobó la licencia de urbanismo al Proyecto denominado Urbanización La Arboleda, la cual fue modificada mediante resolución N° 0243 del 24 de julio de 1998, y mediante Resolución N° 0197 del 5 de junio de 1998, la Curaduría Urbana aprobó la licencia de construcción al Proyecto denominado Urbanización La Arboleda, la cual fue modificada mediante resolución N° 0244 del 24 de julio de 1998.

Que mediante solicitud radicada con numero 2016-066495 del 02 de septiembre de 2016, la señora Angélica María Solórzano Morales solicitó la certificación de nomenclatura del predio identificado con Ficha Catastral N° 01-11-0177-0020-801, que hace parte del Proyecto denominado Urbanización La Arboleda.

Que por lo anteriormente expuesto;

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ADÓPTESE la Nomenclatura Vial del Proyecto denominado Urbanización La Arboleda, comuna 9, zona urbana del municipio de Ibagué, según plano adjunto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Incorporar la Nomenclatura Vial del Proyecto denominado Urbanización La Arboleda, comuna 9, zona urbana del municipio de Ibagué, al Plano U-5.1 Nomenclatura Vial, que hace parte integral del Decreto Municipal 1000-0823 del 23 de Diciembre de 2014, "Por el cual se adopta la revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Ibagué".



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
 NIT. 800113389-7



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL  
 DESPACHO

00142

RESOLUCIÓN No. (1010- )

( 2 OCT 2016 )

**POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA LA NOMENCLATURA VIAL DE LA URBANIZACIÓN LA ARBOLEDA, COMUNA 9, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ**

**ARTÍCULO TERCERO.** Hace parte integral del presente acto administrativo el plano de la Urbanización La Arboleda, con la respectiva nomenclatura vial asignada, debidamente firmado y sellado.

**ARTICULO CUARTO.** El presente Acto Administrativo CORRIGE y ANULA los certificados expedidos con anterioridad en el área comprendida por el sector denominado Urbanización La Arboleda, comuna 9, zona urbana del municipio de Ibagué.

**ARTÍCULO QUINTO.** Notificar conforme a la normatividad vigente, el contenido de la presente resolución a la señora Angélica María Solórzano Morales, identificada con cedula de ciudadanía No. 65.785.641, con dirección de correspondencia Manzana W Casa 3 Barrio Jordán Etapa 9 del municipio de Ibagué, o por otro medio idóneo que resulte eficaz haciéndole entrega de una copia íntegra, auténtica y gratuita de la presente.

**ARTICULO SEXTO.** Remitir copia de la presente resolución y de los planos que hacen parte integral de la misma al Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC, a las Curadurías Urbanas del municipio y a las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios.

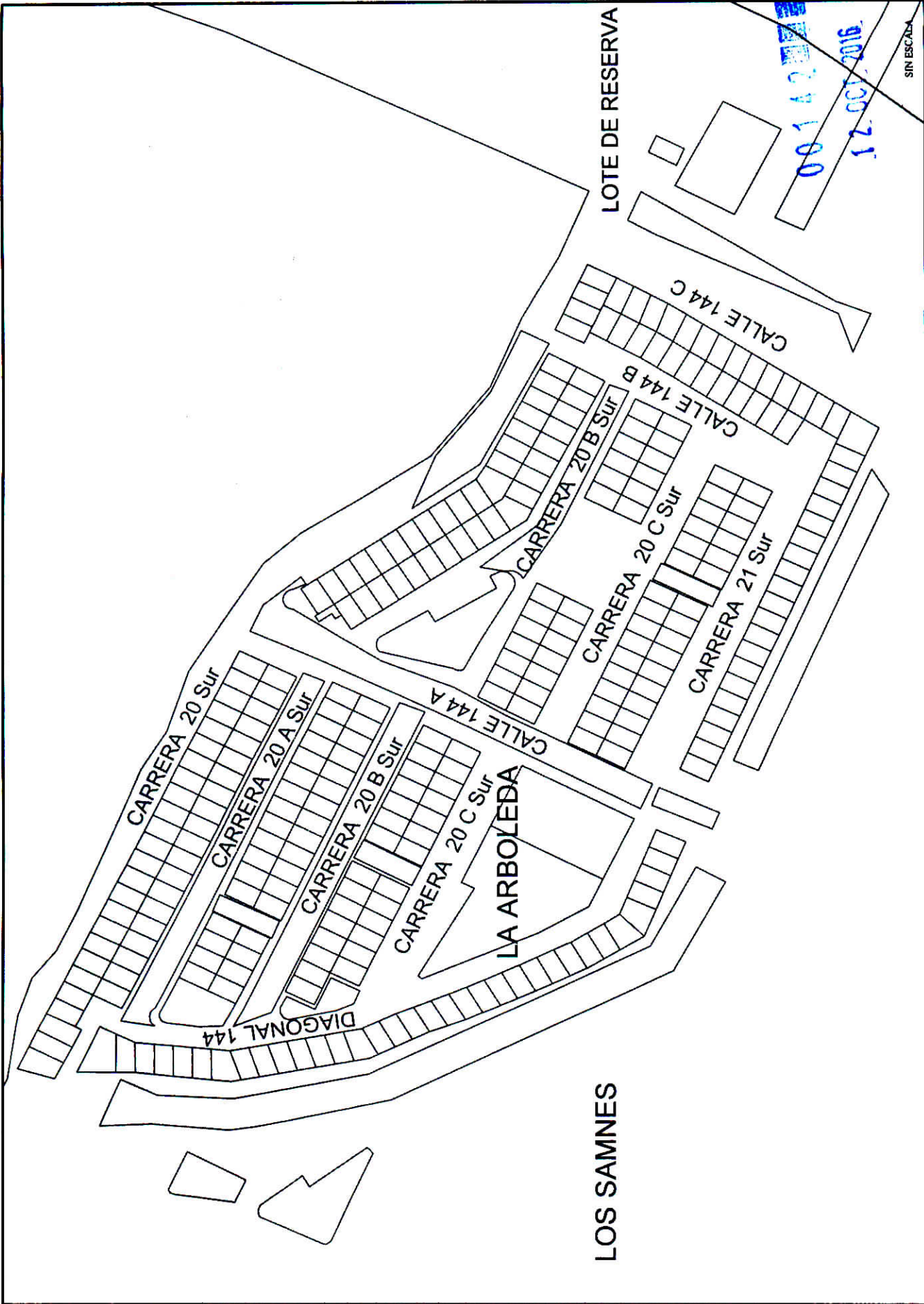
NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**ARQ. HÉCTOR EUGENIO CERVERA BOTERO**  
 Secretario de Planeación Municipal

  
 Proy. Ing. Andrés Ovares (05/10/2016)  
 Contratista

  
 Rev. Técnico Ing. Tito Naváez  
 Profesional Universitario

  
 Rev. Arq. María E. Rincón  
 Directora Grupo del POT



Alcaldía Municipal de Ibagué  
Secretaría de Planeación Municipal

"La presente resolución  
no implica aprobación de  
certificado de nominación"

URBANIZACIÓN LA ARBOLEDA  
NOMINACIÓN A TIERRA PROTECTADA POR  
ING. ANDRÉS LEONARDO OLYMPIRES GONZÁLEZ

REVISADO POR  
  
TITO LERÍN NARIÑEZ ECHIBERRY  
PROFESORAL, UNIVERSARIO

Vo Bo. POR  
Ag. HECTOR ELDENIO FERRERA BOTERO  
SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL  
Ag. MARIA ANTONIA GONZALEZ HIGUAIN  
Directora de Planeación Urbana

URBANIZACIONES APROBADO POR  
RESOLUCION 144 DE 2016 DEL 19 DE JULIO DE 2016  
MEDIANTE LA CUAL SE APROBO LICENCIA DE URBANIZACION  
MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LICENCIA DE URBANIZACION  
La Adicionalidad pedida por la modificación de la presente obra  
debe ser adelantada a la Secretaría de Planeación Municipal

Fecha:  
Resolución No.

SIN ESCADA